



## Ple

**ACTA de la sessió Extraordinària realitzada el dia 22 de gener de 2021, en aquesta casa consistorial.**

### **ASSISTENTS**

#### **President**

Antonio Alfonso Francés Pérez

#### **Membres del Ple**

Lorena Zamorano Gimeno

Jordi Valentí Martínez Juan

Vanesa Moltó Moncho

Alberto Belda Ripoll

Jorge Silvestre Jover

Teresa Sanjuán Oltra

María Aránzazu de Gracia Gomis

María Baca Nicolás

Raül Llopis i Palmer

Miguel Juan Reig Abad

Carolina Ortiz Pineda

Sandra Obiol Francés

Pablo González Gimeno

Rosa María García González

Marcos Eduardo Martínez Coloma

Juan Enrique Ruiz Domenech

Lirio María García González

Francisco Cantó Coloma

Amalia Payá Arsís

Mario Ivorra Torregrosa

Elisa Guillem de La Cruz

Cristian Santiago de Jesus



David Andrés Abad Giner

**Interventora**

Nuria Aparicio Galbis

**Secretario accidental**

Hermelando Linares Seguí

-----  
En la Ciudad de Alcoy, siendo las 09:40 horas, del día 22 de enero de 2021 se reúnen de forma telemática, por medio de videoconferencia a través de la aplicación Cisco Webex Meetings, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y presididos por el Alcalde-Presidente, el señor Antonio Francés Pérez, los señores concejales arriba mencionados, miembros del Pleno, a los cuales legalmente se han convocado.

De acuerdo con el art. 46.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros del Pleno de la Corporación se encuentran en territorio español.

Excusa su ausencia el señor Aarón Ferrándiz Santamaría

Abierto el acto se procede al examen de los asuntos contenidos en el orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

**1. 680/2021 SERVEIS SOCIALS**

**APROVACIÓ DE L'ELABORACIÓ DEL PLA MUNICIPAL D'INCLUSIÓ I COHESIÓ SOCIAL DE L'AJUNTAMENT D'ALCOI D'ACORD A LA ESTRUCTURA ARREPLEGADA EN EL PLA VALENCIÀ D'INCLUSIÓ I COHESIÓ SOCIAL 2017-2020 DE LA GENERALITAT**

El Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión social 2017-2020 (PVICS) fue aprobado por el consell en su sesión de 3 de noviembre de 2017. es la herramienta de planificación, ordenación, gestión y dirección estratégica de las medidas y acciones de inclusión y cohesión sociales vinculadas al territorio.

Este Plan establece el reconocimiento y puesta en valor de la función clave de los Ayuntamientos y las Mancomunidades en el apoyo a las personas, y también en cuanto a la necesidad de una política de proximidad interdepartamental coordinada. Solo desde el conocimiento directo y cercano de las situaciones concretas de las personas y desde la rapidez en la intervención se podrán construir procesos integrales que beneficien a las personas, a las familias, y a los grupos colectivos con mayores carencias y con más urgencias de ser atendidos, desde perspectivas de compromiso y solidaridad, para mantener su inclusión, lograr su inserción y evitar su exclusión.



El PVICS sirve de estímulo, apoyo y modelo a las administraciones locales de la comunidad para la realización de **Planes Municipales de Inclusión y Cohesión Social a lo largo de todos sus municipios, así como para la puesta en marcha de los Consejos Municipales de Inclusión y Derechos Sociales**, que son consejos locales de participación cuyo objetivo sea el de la inclusión social y en los que se puedan abordar desde todas las perspectivas (vivienda, salud, educación, servicios sociales, empleo,...) y con todos los agentes interesados (personal técnico y político de la administración local, agentes sociales, patronal, entidades del tercer sector de acción social, etc.) los problemas multifactoriales de vulnerabilidad y empobrecimiento que sufren las personas de sus respectivos territorios. Se persigue actuar ante las situaciones de desigualdad y riesgo de exclusión de una parte importante de la sociedad y de la necesidad de implementar políticas públicas inclusivas orientadas a su erradicación.

Alineados con las políticas de la Unión europea de lucha contra la pobreza recogidas en la Estrategia Europa 2020, que establece, entre sus objetivos, el de disminuir, antes de 2020, en al menos 20 millones las personas que en la Unión europea están en riesgo de pobreza y exclusión social, el objetivo será articular acciones en materia de acceso al mercado de trabajo, a la protección social y a unos servicios públicos de calidad.

Los resultados esperados respecto a la reducción de los niveles de pobreza no han sido los previstos. La Unión Europea, en el actual período de programación y para conseguir los objetivos de Europa 2020, ha insistido en que resulta necesario modernizar y ampliar las áreas en las que se llevan a cabo las políticas sociales, que deben ser consideradas como una inversión social, lo cual exige un trabajo de apoyo a las personas pero también al grupo de convivencia familiar, instando a los Estados miembros a paliar su gasto social de forma más eficiente y efectiva, promoviendo mejores prácticas y ofreciendo una guía para la inversión social.

A la vista de lo anterior, así como del informe de la Jefa del Departamento de Bienestar Social, el informe jurídico y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Sociosanitarios, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los concejales de los grupos municipales SOCIALISTA (12), PARTIDO POPULAR (4), COMPROMÍS ALCOI (2), CIUDADANOS (2), PODEMOS (1) y GUANYAR ALCOI (2), y con el voto en contra del concejal del Grupo Municipal VOX (1), adopta el siguiente acuerdo:

Único.- Aprobar la elaboración del Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social del Ayuntamiento de Alcoy de acuerdo con la estructura recogida en el Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social 2017-2020 de la Generalitat.

**Sr. Abad:** Buenos días a todos, espero que os encontréis todos bien de salud, familiares y amigos, y un saludo a todos los que nos siguen desde casa.

En primer lugar, quiero valorar el trabajo realizado por la Sra. Lorente en la realización del informe, pero quiero manifestar el sentido del cambio de mi voto.



Durante este 2021, aumentara considerablemente el indice de pobreza, por el cierre de negocios, ayudas que nunca llegan, y las que lo hacen no son suficientes, bajada de las pensiones e incremento de impuestos y tasas.

Ademas de esto, si la elaboración del plan municipal de inclusión y cohesión social, termina siendo un calco del Plan Valenciano, que lo será, desde VOX manifestamos nuestra negativa a todo adjetivo ideológico como la violencia machista, perspectiva de genero, cambio climático, inmigración ilegal, y acción educativa en la diversidad entre otras genialidades ideológicas.

Nuestra perspectiva es firme, estamos a favor de ayudar a todas las personas que realmente lo necesitan pero aprovechar esta situación tan dramática que nos encontramos para su plan ideológico, su agenda ideológica, tengo la obligación ética y moral por mis convicciones y ante mis votantes de votar en contra. Gracias.

**Sr. Ruiz:** Simplement manifestar el canvi de vot d'abstenció a vot favorable.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia cierra la sesión a las 09:45 horas, de lo cual, como Secretario accidental, lo confirmo, extendiendo esta acta, que firmo yo y el Sr. Presidente, en prueba de conformidad.

Vº Bº